

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 Ago. 2021	Hs. 11.40
Numero: 523	Fojas: 5
Expte. N°	33/2000
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



NOTA N° 9921

Letra: B. MPF

Ushuaia, de agosto de 2021.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser incorporado al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

El artículo 24 de la Carta Orgánica Municipal -en consonancia con el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional- reconoce la "preexistencia de los pueblos originarios de América, en especial los de esta tierra, y refleja el pluralismo étnico." En el marco de este precepto la Municipalidad de Ushuaia asignó un espacio -entre la costa del Canal y el lugar donde se emplaza actualmente el Museo Pensar Malvinas- para la creación de un Centro Ceremonial que -años después- se nominó como "Centro Cérimonial de Jornadas de Paz y Dignidad" a través de la Ordenanza Municipal N° 4815.

En este espacio consagrado se realizan ceremonias que reflejan la cosmovisión indígena y, cada cuatro años, es el punto de partida de la Ruta Sur de la Carrera continental Jornadas de Paz y Dignidad. Se trata de un espacio urbano que reconoce la cultura de los pueblos indígenas americanos, sus expresiones tradicionales, y busca conservar el patrimonio intangible que encierran sus maneras de ser y hacer en el mundo.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

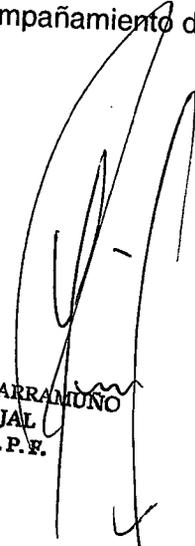


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

A través de este Centro Ceremonial, la ciudad promueve la interculturalidad y el respeto por la diversidad cultural, reconoce el derecho de los pueblos indígenas "a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales", establecido en el artículo 11.1 de la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**; y "a ejercer libremente su propia espiritualidad y creencias y, en virtud de ello, a practicar, desarrollar, transmitir y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias, y a realizarlas tanto en público como en privado, individual y colectivamente", según lo previsto en el artículo XVI de la **Declaración Americana sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas**. Este proyecto plasma la solicitud de tres vecinas de nuestra ciudad -Nidia Alvarado, Mabel Pérez Millán y Verónica Flores- quienes solicitaron el reconocimiento explícito de la figura de Guardián del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad de la ciudad de Ushuaia, a través de la nota e imágenes que se adjuntan.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Ordenanza.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño**

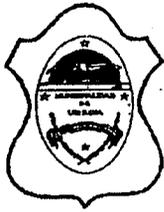
2012



2016



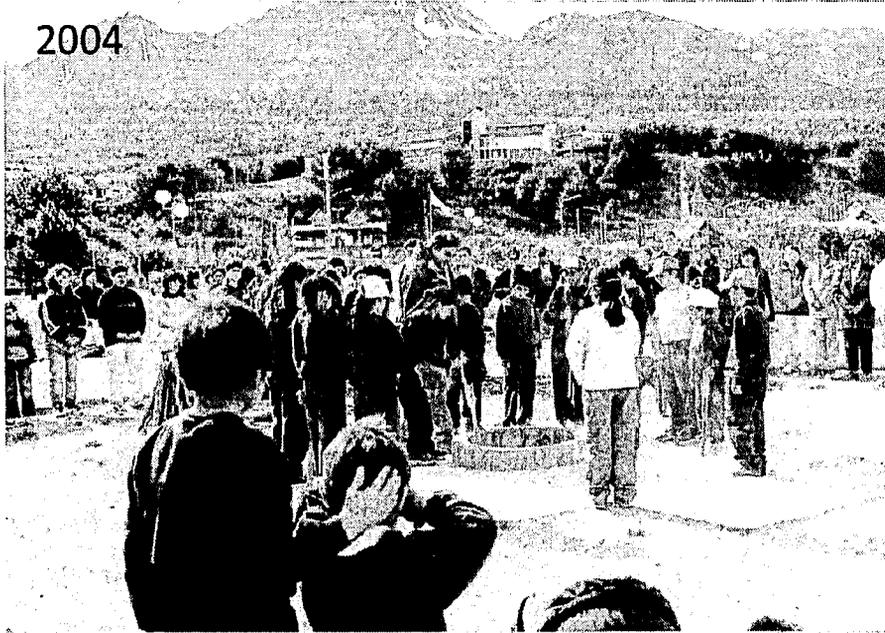
**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**



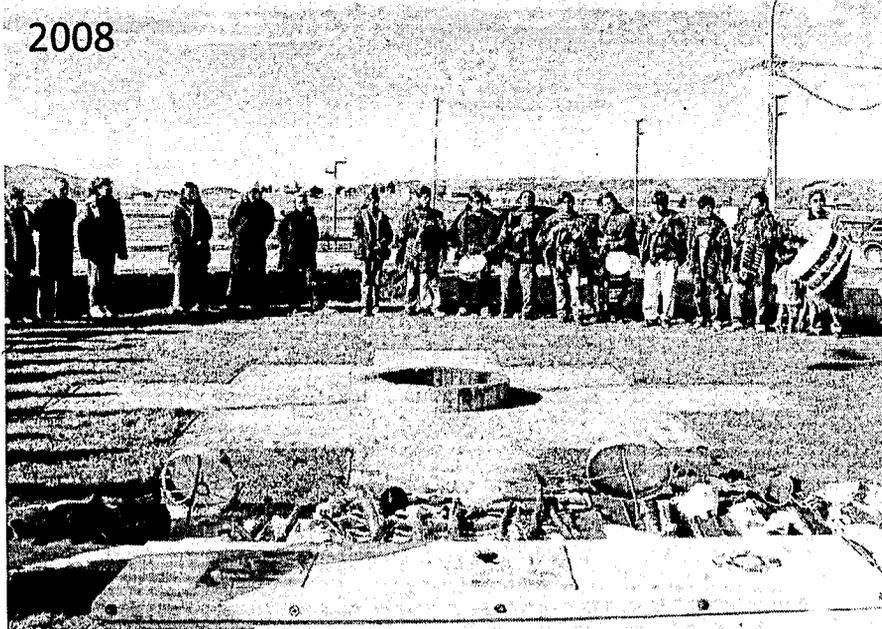
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

2004



2008



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - Objeto. Reconocer el valor intercultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad (CCJPD), de las ceremonias que en él se realizan y del rol de guardián/a del CCJPD, en el marco del artículo 24 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

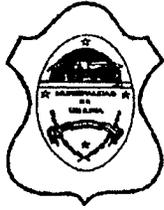
ARTÍCULO 2° - Centro Ceremonial. El Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad, ubicado en una fracción del macizo 44 de la Sección C del ejido de Ushuaia y nominado a través de la Ordenanza Municipal N° 4815, de acuerdo a la imagen que -como Anexo I – forma parte integral de la presente, se constituye como espacio sagrado para los Pueblos Originarios y recuerda a todas las personas la importancia de respetar los ciclos naturales y la vida en todas sus formas, para lograr una convivencia armónica entre todas las manifestaciones de la creación, honrando los saberes ancestrales.

ARTÍCULO 3° - Guardián/a del CCJPD. El/la Guardián/a del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad, es una persona humana que asume el ejercicio de este rol como un acto de conciencia orientado a propiciar la integración de saberes para el buen vivir.

ARTÍCULO 4° - Requisitos. Para ser guardián/a del CCJPD es necesario:

- a) haber participado en al menos un tramo de la carrera continental de Jornadas de Paz y Dignidad (JPD);
- b) contar con el aval de la Coordinación Local y Enlace Argentina de Jornadas de Paz y Dignidad. Este aval debe ser renovado o ratificado cada cuatro (4) años.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

ARTÍCULO 5° -Deberes. El/la Guardián/a del CCJPD asume la responsabilidad de:

- a) proteger y difundir el carácter sagrado del espacio;
- b) proponer o realizar las tareas específicas que este espacio demanda para cumplir su propósito y permanecer activo; en articulación con las dependencias municipales correspondientes.
- c) acompañar en las ceremonias que se realicen en articulación con la Coordinación Local y Enlace Argentina de Jornadas de Paz y Dignidad.
- d) generar instancias de transmisión cultural y educativa de la cosmogonía de los Pueblos Originarios que integran el movimiento continental de Jornadas de Paz y Dignidad.

Ante cualquier situación que impida al/a la guardián/a del CCJPD asumir las responsabilidades a su cargo, la Coordinación de Ushuaia o la Coordinación de Enlace Argentina de JPD puede tomarlas a su cargo hasta que el/la guardián/a pueda reasumirlas.

ARTÍCULO 6°- Comunicación de obras. Cualquier acción, obra o intervención sobre el CCJPD debe ser previamente comunicada y consensuada con el/la Guardián/a y la Coordinación local de JPD.

ARTÍCULO 7°-Difusión de la cultura. El/la Guardián/a del CCJPD debe ser invitado a participar de la planificación de cualquier actividad, proyecto o programa que implique la difusión de la cosmogonía de los Pueblos Originarios.

ARTÍCULO 8° - Presentación. A los efectos del cumplimiento de lo previsto en los artículos 6° y 7° de la presente, el Guardián/a del CCJPD debe presentarse ante la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, con los certificados o

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."
Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9° - Acreditación. La Autoridad de Aplicación debe entregar al Guardián/a del CCJPD una credencial o certificación que acredite su rol en el espacio público que protege.

ARTÍCULO 10 - Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Cultura y Educación o la que en el futuro la reemplace es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11. - De forma



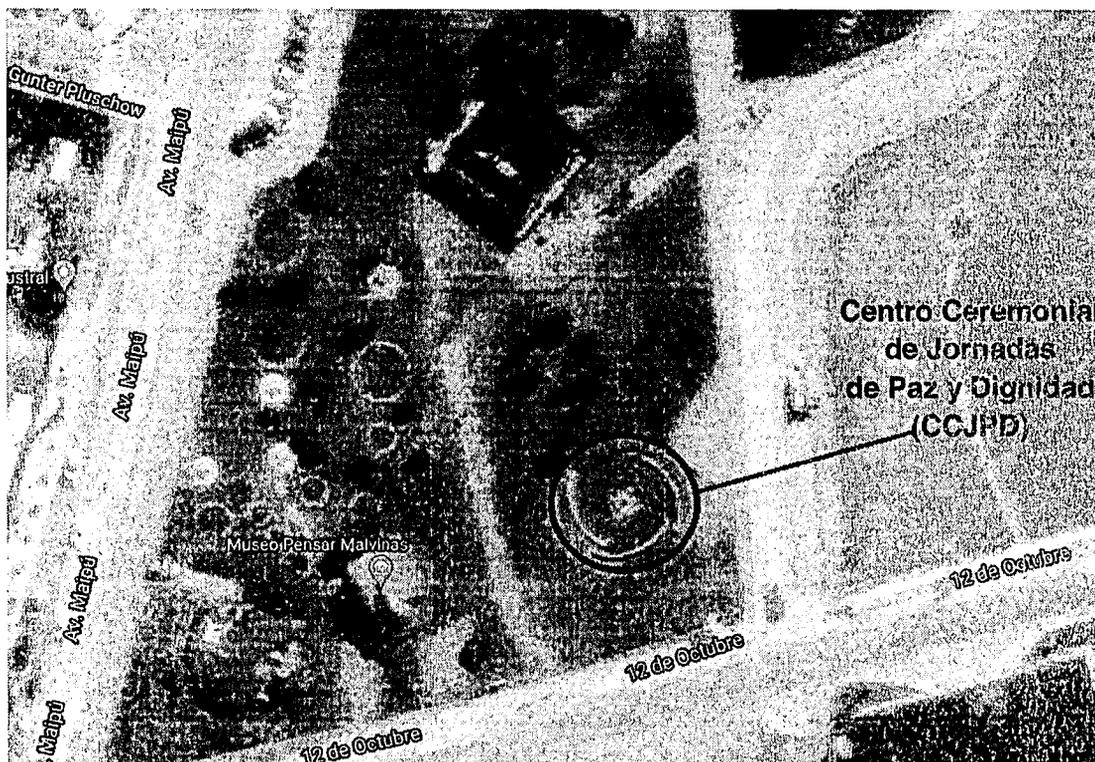
Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

ANEXO I: UBICACIÓN



Ushuaia 21 de mayo de 2021



Concejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia

Concejal Ricardo Garramuño

Quienes suscriben, cursantes de la Diplomatura de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, dictada por la Universidad Nacional de la Patagonia, "San Juan Bosco", sede Chubut, e integrantes de la organización Jornadas de Paz y Dignidad, hemos presentado como trabajo final de la Diplomatura, el proyecto "Reconocimiento, valoración y promoción de la figura de guardián del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y dignidad". Teniendo como propósito para la promoción de los D.D de los Pueblos indígenas y en un marco de concientización de los mismos como expresa nuestra carta orgánica en su art 21 "el Municipio reconoce la preexistencia de los pueblos originarios de América, en especial los de esta tierra, y refleja el pluralismo étnico. Promueve la conservación y enriquecimiento de su patrimonio cultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico, con los medios y espacios a su alcance" - es por ello que solicitamos, se gestione a través de este concejo la creación de "figura de Guardián del Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad -RUTA SUR" el que se encuentra emplazado en el casco céntrico de la ciudad de Ushuaia Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

El movimiento continental de Jornadas de Paz y Dignidad esta integrado con la participación de diferentes pueblos, comunidades y organizaciones originarias de este continente, así como también por hermanas y hermanos afines a la continuidad y a la extensión de la voz que llama a la unidad y a la paz de la vida en esta madre Tierra

La actividad principal de esta organización es una carrera continental pedestre, que se realiza cada cuatro años, saliendo de ambos extremos de este continente Abya Yala y se reúnen en algún lugar ambas flechas. El bastón del águila que representa la ruta Norte (Anahuak-América del Norte) y el bastón del Cóndor que representa la Ruta Sur (Tawantinsuyo -América del Sur). De esta forma se une toda la familia en una ofrenda por la unidad y la Dignidad de los hijos de esta tierra ancestral. es un acto de conciencia para volver a vivir en un entendimiento armónico y equilibrado con todas las formas de vida. es un ofrecimiento que damos los hijos de la Tierra para ordenar la vida de hoy, mejorar las condiciones actuales y ofrecerlas a nuestras futuras generaciones.

El Centro Ceremonial esta construido y consagrado al proposito expuesto y reconocido por toda la familia continental de Jornadas, siendo el unico que existe a la fecha dentro de este diseño. Lo consideramos por este motivo un espacio para la manifestación de la Interculturalidad ya que allí además de la partida cada cuatro años de las carreras continentales en el sur se realizan ceremonias en cada cambio de ciclo como equinoccios y solsticios lunas llenas. Como así también se articulan acciones educativas y culturales con las organizaciones e instituciones locales.

Por lo expuesto y de acuerdo al proyecto que se adjunta es que solicitamos se de curso a esta petición, la cual ha sido previamente consultada y es avalada por el integrante de la coordinación Argentina en Ushuaia, el Sr. Jorge René Vergara.

Agradecemos desde ya la disposición puesta por el Concejo Deliberante Ushuaia en que continúa en nuestro territorio en el marco por el reconocimiento de las tradiciones ancestrales y la valoración de los espacios sagrados.

[Firma]

[Firma]

[Firma]